PROPUESTA DE ACCIONAR A REALIZAR EN RELACIÓN A LA DENUNCIA Y PREVENCIÓN DE FRAUDE ELECTORAL.

1. EL MIÉRCOLES SE REALIZARÁ AUDITORÍA RESPECTO DEL CÓDIGO FUENTE DE LA QUE PARTICIPARÁN TODOS LOS PARTIDOS QUE QUIERAN HACERLO. NO OBSTANTE, SE ADVIERTE QUE EL RESULTADO ES PREVISIBLE POR CUANTO EL ENCARGADO (ING. GUSTAVO GIL) YA HA ANTICIPADO CRITERIO AFIRMANDO PÚBLICAMENTE QUE ES IMPOSIBLE HACER FRAUDE CON ESTAS MÁQUINAS. ESTE EPISODIO INMINENTE SERÁ APROVECHADO MEDIÁTICAMENTE POR EL OFICIALISMO, POR LO QUE SE NECESITA PONER EN CONTRADICCIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL QUE HA INCURRIDO EN NUMEROSAS OMISIONES O NEGLIGENCIAS.
2. ANALIZAR LA HIPÓTESIS DE REALIZAR LA CONFERENCIA DE PRENSA TENDIENTE A EXPLICITAR LAS IRREGULARIDADES EN LAS QUE SE HA INCURRIDO EN LAS ELECCIONES PASO DEL 12 DE ABRIL PASADO. TAMBIÉN EL SENTIDO DE OPORTUNIDAD Y ESTABLECER SI CONVIENE HACERLA ANTES O DESPUÉS DE LA AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. EN LA CONFERENCIA DEBERÍAN ESTAR PRESENTES TODOS LOS ACTORES DEL FRENTE EN CALIDAD, TAMBIÉN, DE REFERENTES O AUTORIDADES DE PARTIDOS POLÍTICOS.
3. ENTIENDO QUE SI HASTA EL MARTES EL TRIBUNAL ELECTORAL NO RESUELVE LA PETICIÓN QUE SE LE HA REALIZADO RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE SE CONSIDERAN IMPRESCINDIBLES PARA GARANTIZAR SEGURIDAD Y TRANSPARENCIA, DEBE OCURRIRSE POR VÍA DE AMPARO ANTE UN JUEZ PROVINCIAL. PODEMOS ELEGIR EL JUEZ PERO NO HAY MUCHOS QUE TENGAN TEMPLE Y VALENTÍA NECESARIAS PARA CONFRONTAR CON UN TRIBUNAL QUE ES PRESIDIDO POR LA CABEZA DE LA CORTE DE JUSTICIA. NO OLVIDAR QUE YA SE NOS CERRARON TODAS LAS PUERTAS PARA REALIZAR RECLAMOS Y LOS QUE SE HICIERON NO TUVIERON CURSO.
4. HABIENDO CONTRATADO EL FRENTE UNA CONSULTORA EXPERTA EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, RESULTA NECESARIO QUE ESTA AUDITE LA TOTALIDAD DEL PROCESO ELECTORAL QUE INCLUYE ETAPAS DIVERSAS. ES POR ESO QUE SE HA SOLICITADO PRÓRROGA HASTA EL VIERNES. TAMBIÉN LUCE PERTINENTE QUE POR INTERMEDIO DE LOS APODERADOS PROCEDAMOS A SOLICITAR ACCESO IRRESTRICTO AL SOFTWARE Y AL HARDWARE. HAY QUE PEDIR UNA MÁQUINA COMPLETA (CON CHIP, BOLETA, DVD CON SOFTWARE), COMO TAMBIÉN EL ACCESO A LOS LUGARES EN QUE SERÁN DEPOSITADAS, CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CLEARING, SECUENCIA DE LACRADO DE DVD´S, ETC. INTERPRETO QUE SE TRATA DE QUE LA EMPRESA, LUEGO DEL RELEVAMIENTO, DEMUESTRE LA VULNERABILIDAD DEL SISTEMA.
5. MONITOREAR EL TRÁMITE DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR DIEGO SARAVIA RESPECTO DE LA CARENCIA DE HOMOLOGACIÓN O CERTIFICACIÓN DE LAS MÁQUINAS DE VOTO ELECTRÓNICO. LAS ACTUACIONES SE ENCUENTRAN RADICADAS EN LA FISCALÍA FEDERAL 2 A CARGO DEL DR. EDUARDO JOSÉ VILLALBA. SE PUSO EN EVIDENCIA QUE LA EMPRESA INCUMPLE NORMATIVA NACIONAL VIGENTE Y QUE TAMPOCO SE LA CONTROLA. LAS MÁQUINAS Y SU MANIPULACIÓN CONSTITUYEN EL NÚCLEO CENTRAL DE CUESTIONAMIENTO.
6. ANALIZAR LOS PASOS A SEGUIR RESPECTO DE LOS TÉCNICOS CONTRATADOS POR LA EMPRESA MSA S.A. EN LO QUE RESPECTA A LA CARENCIA DE TÍTULO U OTRA CERTIFICACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICO-PROFESIONAL. ESTO ORDENA EL CONTRATO Y EN LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS NO SE DIO INTERVENCIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE PODRÍA INTERPONER DENUNCIA EN EL COLEGIO DE AGRIMENSORES, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES (COPAIPA) POR SUPUESTO EJERCICIO ILEGAL DE LAPROFESIÓN Y VIOLACIÓN DE LO DISPUESTO POR LA LEY 4591 DE LA PROVINCIA DE SALTA. ESTE EXTREMO SIRVE PARA ACREDITAR QUE SE INCORPORÓ UN ELEMENTO EXTRAÑO A LA SECUENCIA ELECTORAL, CON PERSONAS QUE NUNCA DEPENDIERON DEL TRIBUNAL ELECTORAL. SE HA PEDIDO OPORTUNAMENTE QUE SE NOS ENTREGUE LISTADO DE ESTAS 741 PERSONAS Y QUE SE ACREDITE SU SOLVENCIA. HASTA AHORA NO HAY RESPUESTA.
7. SE HABLÓ DE LA POSIBILIDAD DE QUE SE CUESTIONE EL CONTRATO FIRMADO CON MSA S.A. (DANIEL NALLAR ESTABA CON ESE TEMA), CON PROBABLE PEDIDO DE INVESTIGACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA EMPRESA Y DAÑO AL PATRIMONIO PROVINCIAL, AL MARGEN DE LOS DEFECTOS ORIGINARIOS DEL CONVENIO QUE HABLAN DE DIRECCIONAMIENTO Y DISPARADOR DE INCREMENTOS MILLONARIOS A FAVOR DE LA CONTRATISTA.
8. INSISTO EN QUE ALGUNA RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEBE QUEDAR EN EVIDENCIA Y HASTA AHORA NO SE ADVIERTE CONTUNDENCIA EN LA ESTRATEGIA LEGAL QUE SE COMPADEZCA CON ESA POSTURA.

SALUDOS.